



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 MAR. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 326 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña FELICINDA DEL CARMEN SAEZ ORMEÑO, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 53 de fecha 23 de marzo de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña FELICINDA DEL CARMEN SAEZ ORMEÑO, Patente Comercial de VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 689 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam
Distribución:

- Felicinda del Carmen Sáez Ormeño
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL